RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°106-2021-MDC/ALC

Camanti, 31 de mayo del 2021

VISTO:

Decreto Supremo N° 129-2021-EF, de fecha 30 de mayo del 2021, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de los Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL.

El Decreto Supremo N° 129-2021-EF en su Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional 2.1 El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía **N° 158-2020-MDC/ALC**, de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300775: Municipalidad Distrital de Camanti.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 129-2021-EF por un monto de **S/ 95,408 .00 (Noventa Y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho CON 00/100 soles)** con cargo a la **Fuente de Financiamiento 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS **En Soles**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL CENTRO POBLADO QUINCE MIL DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO
ACTIVIDAD : MEJORAMIENTO DE MERCADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL
2.6. 2 3.99 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES

SUB TOTAL **: S/ 31,408.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD NATIVA SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO
ACTIVIDAD : EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

SUB TOTAL **: S/ 32,000.00**

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA C.C. HUACYUMBRE Y SECTORES SAN MIGUEL, CADENA, MANIRE Y LIMONCHAYOC DEL DISTRITO DE CAMANTI - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO
ACTIVIDAD : EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS
SUB TOTAL **: S/ 32,000.00**

==========
TOTAL PLIEGO **S/ 95,408.00**
==========

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión
La copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por la oficina de secretaria general de la Municipalidad Distrital de Camanti.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE